

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2735/MEIGC/18**ANEXO**

La “Coordinación General de Educación Sexual Integral”, tendrá como función principal supervisar, monitorear y centralizar todas las acciones que sean desarrolladas por el Ministerio de Educación e Innovación acerca de la Educación Sexual Integral.

Particularmente, la misma deberá:

- Efectuar la revisión de los materiales existentes y proponer y planificar aquellos que considere necesarios para el abordaje de las mencionadas acciones.
- Planificar acciones de implementación y de seguimiento de corto, mediano y largo plazo.
- Establecer un circuito para la puesta en marcha de los talleres y estrategias con los diferentes actores que faciliten la implementación de Educación Sexual Integral en los establecimientos educativos.
- Monitorear la planificación de la Educación Sexual Integral en las escuelas.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2735/MEIGC/18 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2018-29336177- -SSCPEE

Buenos Aires, Jueves 25 de Octubre de 2018

Referencia: Anexo - Coordinación ESI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.25 12:04:49 -03'00'

ANDREA BOUCHET
Subsecretario
SUBSEC. COORDINACION PEDAGOGICA EQUIDAD EDUCATIVA
(MEIGC)
MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.10.25 12:04:49 -03'00'

FIN DE ANEXO